



| | |
|---------|---|
| A/A | Ilma. Sra. Consejera de Educación de la Junta de Andalucía. |
| Fecha: | Sevilla, 8 de octubre de 2018 |
| Asunto: | FeSP-UGT Andalucía exige la retirada de la convocatoria de acceso extraordinario a bolsas de trabajo del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. |
| Por: | Federación de empleados/as de los Servicios Públicos de UGT Andalucía. |

Desde FeSP-UGT Andalucía consideramos que la reciente publicación de la convocatoria de acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, publicada por Resolución de 27 de septiembre de 2018 (BOJA de 3 de octubre), es un atropello al profesorado que, hasta este momento, ha venido prestando servicios de forma provisional, en los Conservatorios Superiores de Música y Artes Escénicas.

Es inconcebible que, una convocatoria de este calado, no se haya negociado en el seno de la Mesa Sectorial, ni informado a las Organizaciones Sindicales con representación en la misma; a pesar de afectar seriamente a las condiciones profesionales y laborales del profesorado afectado que presta servicios en ellos.

Aunque esta convocatoria pretende regularizar el acceso a puestos de los conservatorios superiores y cumple lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas en lo referente al baremo de méritos - « los requisitos de titulación para el acceso a la bolsa correspondiente y el baremo de méritos que haya de aplicarse al procedimiento que, **al menos**, incluirá la experiencia docente, la nota media del expediente académico de la titulación alegada como requisito de acceso a las bolsas y otras titulaciones universitarias de carácter oficial»; no podemos estar de acuerdo con la escasa puntuación adjudicada a la experiencia docente (máximo, 3 puntos) ni, por supuesto, con no contemplar los méritos artísticos, máxime en unas enseñanzas tan concretas y especiales como éstas, y en consonancia con la Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección general del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de puestos vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, para el curso 2009/10; o la convocatoria urgente de 3 de octubre de 2012 de la esa misma Dirección para cubrir puestos vacantes en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso

2012/13 o; mucho más reciente, la Orden de 3 abril de 2018, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En las dos primeras normas la experiencia docente es de 20 puntos como máximo y en la orden que regula el ingreso la puntuación máxima se establece en 5 puntos.

¿Por qué en la resolución de 27 de septiembre es tan poco valorada la experiencia docente, cuando en otros procedimientos la tendencia es valorar esta experiencia al máximo?

Desde FeSP-UGT Andalucía, demandamos que la valoración de la experiencia docente se incremente de forma significativa porque, si es importante en todas las enseñanzas su conveniente y razonable valoración, en las superiores de Música y Danza es crucial, por la singularidad de las mismas.

Y qué decir de los méritos artísticos. No se puede entender que en esta reciente convocatoria no se contemple en el baremo. Parece ser que es mucho más importante el conocimiento de idiomas para impartir docencia de una determinada enseñanza o instrumento que el bagaje artístico de los candidatos. No queremos restarle importancia a los idiomas, que la tiene; pero no podemos dejar de lado los méritos artísticos en estas enseñanzas, que creemos son de una total importancia. La misma Orden de 3 abril de 2018 mencionada anteriormente considera y barema los méritos artísticos.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde FeSP-UGT Andalucía manifestamos nuestro desacuerdo con los términos de la convocatoria de acceso extraordinario a bolsas de trabajo del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas publicitada por Resolución de 27 de septiembre de 2018, e **instamos a la Consejería de Educación a RETIRAR dicha Resolución** y convocar urgentemente a las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial con el fin de negociar un baremo sujeto al artículo 5 de la Orden de 18 de junio de 2010 ya mencionada en este escrito y acorde con las características de estas enseñanzas, así como a la publicación de una nueva convocatoria.

Sandra Fernández Ortiz

FeSP-UGT Enseñanza Andalucía